



Delinto maraueois.

SCHELO QUARTO, VOTA TA
MARRAUEIS, AÑO DE 1574
SEPTIENTOS Y TREINTA
Y NRO.

acion del Cauallero Procurador general y fecho sepase ala escuina
nia el Ayuntamiento =

El Sr. Conesidor se conforma en esta sala con el acuerdo ante
sedente y mando que para proceer en Justicia lo combeniente
selebase auo quanto el Libro capitular =

Esta de mofner
con Espinardo =

El señor D. Alphonso Manxera Lexidor Dixo que los mof
nes que diuiden esta Jurisdiccion con la de Espinardo sehallan
derastados y que con el transcurso del tiempo se podra confundir
la separacion de estos terminos, y que por parte de la Justicia
de la Villa de Espinardo se solicita hacer visita de ellos y
asi lo participa a esta Ciudad para que resuelua lo com
beniente. y haviendolo oydo Acordo que por el Sr. D. Juan Baug.
Lexidor asistiendo al Sr. Conesidor se execute dha visita sem
pre y quando lo tubieren por combeniente =

Cartas de paig

Vieronse cartas respucitas de Paigas de los em senores Carde
naler Belluogay Astorza: Cos ^{ms} Sr. Marq. de Gumaldo D. Bar.
de Hoxia D. Julian de Canabexas = Las que dan a esta Ciudad
el ^{or} Sr. Gaspar Mathias de Salazar D. Andres Bernards de Quiro
y D. Salvador de Pequena y la Ciudad Acordo que a estos
se les responda =

Carta

Viose carta de D. Joseph de Arze y Miranda Governador de
la villa de totana en que dice ha concedido dha villa licencia
a esta Ciudad para recoger nieve en los raios de su Jurisdiccion
y la Ciudad quedo en su inteligencia.

D. Fran. Hernandez

Al memorial de D. Fran. Hernandez Zelada Depositario de
las rentas desta Ciudad replicando le honra e con cartas
de recomendacion para D. Salvador Hernandez subern?